

DECRETO N° 0294 /20.-
NEUQUÉN 27 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-015971/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIELA VIVIANA FUMALE**, Médica Terapista Adultos del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 384/19, como Jefa de Sector Cuidados Intensivos en el citado Hospital, a partir del día 15 de Octubre de 2019, en reemplazo del agente **JUAN MANUEL POLVERINI**;

Que a Fs. 01 del presente actuado, obra Nota de renuncia presentada por el agente POLVERINI, por lo que se hace necesario tramitar la baja del mismo, a partir del día 30 de Septiembre de 2019, en el Puesto Jefe de Sector Cuidados Intensivos que le fuera otorgado oportunamente en la Planta Funcional del citado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente FUMALE, la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que la misma ocupara una Jefatura de Servicio en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón que cuenta con Nivel de Complejidad VIII;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 384/19, emitida por la Dirección del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 30 de Septiembre de 2019, al agente **JUAN MANUEL POLVERINI** (Legajo N° 709406 – CUIL N° 20278560261 – Categoría PF3 – Planta Permanente), en el Puesto “Jefe de Sector Hospital/Sector Cuidados Intensivos (JHT), secuencia 0034”, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

DECRETO N° 0294 /20.-

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir del día 15 de Octubre de 2019 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119° de la Ley 3118, a la agente **MARIELA VIVIANA FUMALE** (Legajo N° 348744 – CUIL N° 27218987902 – Categoría PF3 – Planta Permanente), el puesto “Jefe de Sector Hospital/Sector Cuidados Intensivos (JHT), secuencia 0034”, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, y Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia 0010”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmente por
PEVE Andrea Viviana



Firmado
digitalment
e por
GUTIERREZ
Omar